

# CULTURA DE PAZ EN LA FORMACIÓN DE LÍDERES ESCOLARES

## RESUMEN

Actualmente la violencia escolar en Latinoamérica, específicamente en Venezuela es un hecho innegable que se presenta sin importar clase social. Por ello, es necesaria la participación y concienciación de los miembros de la sociedad para que logren darle solución a los conflictos que se generen en la convivencia escolar, familiar, vecinal y comunitaria. En este propósito, se busca la Cultura de Paz mediante la Formación de Líderes Escolares con el fin de disminuir la violencia escolar en los espacios de aprendizaje, a objeto de mejorar la convivencia familiar y vecinal. Al respecto, en este artículo se aborda la problemática de la violencia escolar y la formación de líderes escolares como multiplicadores de valores en los espacios educativos y sociales con lo cual se busca lograr a través de ellos nuevas vías para orientar, acompañar a sus pares y ser actor fundamental de apoyo al docente en la formación de ciudadanos con una cultura de paz.

**Palabras clave:** líderes escolares, violencia escolar, espacios educativos y sociales.

Autora:

**Ginoid Nazareth Franco Sánchez**

*ginoid\_rocha@hotmail.com*

Universidad José Antonio Páez  
Facultad de Ciencias Jurídicas  
y Políticas  
San Diego, Edo. Carabobo  
Venezuela.

Recibido: 09-2012

Aprobado: 10-2012

*Abogado. Especialista en Procesal Laboral. Cursando Maestría de Investigación Educativa. Profesora Asistente Universidad José Antonio Páez. Investigadora activa en línea de investigación: Acción Social acreditada en el Programa de Estímulo al Investigador e Innovador (PEII). Autora de publicaciones científicas y humanísticas. Miembro Activo de la Asociación de la Ciencia y la Tecnología (ASOVAC).*

## PROMOTION OF A CULTURE OF PEACE, THROUGH THE TRAINING OF SCHOOL LEADERS

### ABSTRACT

At present, school violence in Latin America, particularly in Venezuela is an undeniable fact that is present regardless of the social class. In this sense, the participation and awareness of the members of society is necessary to achieve a solution for the conflicts generated in school, family, neighborhood and community lives. In this regard, a Culture of Peace is sought, through School Leadership Training in order to reduce school violence in learning spaces, to improve family and neighborhood life. In this regard, this paper addresses the problem of school violence and school leadership training as multipliers of values in education and social spaces and how school leaders could not only achieve new ways to guide their peers, but also, be key players in supporting teachers in the training of citizens for a culture of peace.

**Keywords:** school leaders, citizenship training, educational and social spaces.

### INTRODUCCIÓN

Es necesaria la participación y concienciación de los miembros de la sociedad, ya que una vez organizada podrán manejar y darle solución a los conflictos sociales que se generen en la convivencia escolar, familiar, vecinal y comunitaria. En este sentido, es de suma importancia el aporte en este proceso de socialización de las instituciones sociales tales como la familia y las instituciones educativas, necesarias para que pueda realizarse el individuo plenamente, como personas corresponsables en la convivencia social, con capacidad de aportar, ejercer sus derechos, tener aspiraciones y contribuir con la búsqueda del bienestar social, es decir, el bien común.

En este orden de ideas, Soriano (1999) sostiene “la socialización es un proceso de transmisión de valores, normas con la expectativa que una vez que el individuo está preparado para insertarse en sociedad lo haga de acuerdo a la conducta esperada por el grupo” (p.137); por esto es necesaria una formación en valores, pues los mismos van a permitir que esos niños a través de su vida tengan acciones positivas en función a la relación que guardan con el resto del mundo ya sea con la familia, el vecino, la comunidad, el país, la naturaleza, entre otros. Es por ello importante, darle continuidad en las instituciones educativas entendiendo como nuclear la preparación

del individuo para convivir con los demás, una relación sustentada en unos valores universales; definiendo los mismos como un conjunto de normas de convivencia válidas en un tiempo y época determinada.

Sin embargo, a pesar de ello, la violencia escolar en Latinoamérica, y específicamente en Venezuela, es un hecho innegable, presente sin importar clase social; una violencia que se está experimentando hoy día dentro de los recintos escolares; es muy similar a la experimentada en las calles de esas mismas comunidades. Según Perdomo (2011) la escuela debería ser un espacio de formación humana, espiritual, cultural e intelectual de los alumnos, no sólo un espacio en donde se obtiene información. No obstante, los resultados alcanzados en esa investigación, señalan que todo el centro educativo es un espacio para el ejercicio de la violencia entre escolares; los niños, niñas y adolescentes no poseen un lugar libre de violencia. Al respecto Serman (cit. en Baiz, 1995) define la violencia como:

“Cualquier acción, proceso o condición, por el cual un individuo o un grupo viola la integridad física, social o psicológica de otra persona o grupo, generando además las condiciones para que esta interacción se produzca” (p. 15).

Es por ello que, siendo un problema endémico, se presenta en la escuela, en la familia y en el espacio social en general, donde se ejercen tipos variados de violencia; para dar respuesta a esta problemática surge como forma novedosa para multiplicar los valores, la ética en ciudadanía a través de la formación de líderes escolares, la cual tiene como propósito minimizar la ocurrencia de violencia escolar.

### **Líderes Escolares y su Función en los Espacios Educativos y Sociales**

En las instituciones educativas “La violencia escolar es un fenómeno heterogéneo, que rompe la estructura de las representaciones básicas del valor social: la de la infancia (inocencia) y la de la escuela (un refugio pacífico) así como la de la propia sociedad (un elemento pacífico en un régimen democrático)” (Abramovay, 2005: 56). En efecto, la violencia perturba de manera muy particular el ambiente escolar, pues además de ser un factor que afecta el desempeño académico y la calidad de la enseñanza, ella contribuye a configurar un ambiente escolar hostil, perjudicial en las relaciones entre

las personas que componen la escuela -profesores y alumnos, profesores y directiva-, dificultando la socialización en valores de convivencia pacífica, donde debe privilegiarse el diálogo y la conciliación.

Al respecto, Dewey (1957) sostiene “las actitudes y valores no se pueden inocular, puesto que son propuestas que deben tener sentido para quienes participan en el proceso educativo. No basta conocer el significado de algo para apropiárselo e integrarlo a la propia identidad” (p. 27). En este propósito, actualmente se busca en los espacios de aprendizaje fortalecer los valores como igualdad, justicia y la moral; por lo tanto, la familia y las instituciones educativas deben trabajar en conjunto con el propósito de lograr a través de la formación en valores, buenos y ejemplares ciudadanos. La Ley Orgánica de Protección al Niño, Niña y Adolescente plantea que los tres actores responsables de socializar, formar en valores y proteger al Niño, Niña y Adolescente son el Estado, la familia y la sociedad; los cuales en muchos casos no cumplen a cabalidad su función, siendo necesaria una sinergia o triada entre los mismos para la plena participación y control de las personas, de las familias y del propio niño, niña y adolescente.

En este sentido, es primordial que los actores responsables entiendan la obligación indeclinable de tomar todas las medidas necesarias y apropiadas para lograr la formación ciudadana y así minimizar las fallas en el proceso de socialización y la aplicación del control social, en otras palabras, es necesario programas de apoyo u orientación para estimular la integración del niño, niña y adolescente en el seno de su familia, escuela y de la sociedad materializándose así el desarrollo armónico del niño en esos espacios.

Con referencia a lo anterior, Dewey (1957) plantea cómo capacitar a los jóvenes -para compartir una vida en común- y cuál sería la forma más eficaz de lograr este objetivo en una sociedad compleja; llegando a afirmar:

...no es posible que jóvenes y niños aprendan directamente a través de la participación en las actividades de los adultos. Por eso surgen las instituciones intencionadas, para adiestrar al joven de tal forma que pueda llegar a ser un miembro adulto capaz de participar en su comunidad, en posesión de todos los recursos y adquisiciones para desenvolverse en una sociedad compleja (p. 18).

Significa entonces, en palabras del autor que “la asociación espontánea no ofrece las experiencias que supone apropiarse de las herramientas culturales simbólicas” (p. 18). Para ello es fundamental, incluso, decisivo el rol de las instituciones sociales como auténticas garantes de la continuidad de la herencia en normas sociales, valores, normas jurídicas que imperan en una sociedad; por consiguiente todos los seres humanos necesitamos vivir en una sociedad, de manera de aprender a convivir; esa convivencia sana es producto de la educación recibida en la casa, la escuela, medios de comunicación, entre otros. La familia y la escuela son los lugares donde recibimos la formación más importante; pues son, los encargados de inculcarnos los valores y las normas de convivencia, siendo parte de nuestra formación cívica.

Por ello, se propone la formación de líderes escolares, entendiéndose que los valores no se aprenden de la misma manera que un conocimiento, las personas se apropian de ellos a partir del desarrollo de un sentido de pertenencia hacia su entorno y de la mano con la convivencia.

### **Perspectiva Legal**

Resulta oportuno, señalar dentro de nuestro ordenamiento jurídico la consagración del rol protagónico del Estado y la familia. Por lo que, dentro de las bases constitucionales el artículo 78 establece:

(...) El Estado, la familia y la sociedad asegurarán, con prioridad absoluta, protección integral, para lo cual se tomará en cuenta su interés superior en las decisiones y acciones que les conciernan. El Estado promoverá su incorporación progresiva a la ciudadanía activa y creará un sistema rector nacional para la protección integral de las niñas, niños y adolescentes

De igual manera, en lo referente a las normas contenidas en la Ley Orgánica de Protección al Niño, Niña y Adolescente el artículo 05 señala:

El Estado la familia y la sociedad son corresponsables en la defensa y garantía de los derechos de los niños niña y adolescente, por lo que asegurarán con prioridad absoluta, su

protección integral, para lo cual tomaran en cuenta su interés superior, en las decisiones y acciones que les conciernan.

Así mismo el artículo 06 estipula “la sociedad debe y tiene derecho de participar activamente para lograr la vigencia plena y efectiva de los derechos y garantías de todos los niños, niñas y adolescentes”.

Finalmente el artículo 81 reza:

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho de participar libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, científica, cultural, deportiva y recreativa, así como la incorporación progresiva a la ciudadanía activa. El estado, las familias y la sociedad deben crear y fomentar oportunidades de participación de todos los niños, niñas y adolescentes y sus asociaciones.

Dichos preceptos legales nos conducen a redimensionar las instituciones hacia la protección integral del niño, niña y adolescente y la obligación del Estado, familia y sociedad de crear mecanismos para su efectiva materialización, siendo importante el rol que hoy por hoy realizan las organizaciones comunitarias en materia de protección a los derechos del niño, niña y adolescente.

## **REFLEXIONES FINALES**

Sobre las consideraciones anteriormente realizadas se puede afirmar lo siguiente:

1. Que la cultura de la violencia, al formar parte de la realidad venezolana, se ha instaurado, también, en los centros educativos; siendo necesario realizar una revisión sobre las múltiples formas de convivencia de los niños, niñas y adolescentes, ya que los mecanismos de resolución de conflictos actuales dan a entender que es a través de las agresiones físicas y verbales, como se logran solucionar los problemas.

Significa entonces, que es imperioso diseñar mecanismos de resolución de conflictos alternativos, basados en: el reconocimiento, la negociación y la mediación. Es allí donde deben actuar los líderes escolares, quienes a

través de su formación deben desarrollar la cultura de paz y convivencia armónica escolar, logrando concienciar a los niños, niñas y adolescentes sobre su relación con el otro, resaltando la importancia del diálogo y cómo a través de la comunicación efectiva se puede lograr mantener el respeto conseguir soluciones que permitan evitar hechos violentos.

2. También es importante que en esta ardua labor de formación de los líderes escolares vaya acompañada de la intervención activa del Estado, la Familia y la Sociedad los cuales velarán para garantizar una convivencia dentro y fuera de la escuela, así como, el cumplimiento de los fines y propósitos de las instituciones educativas.

En otras palabras, debe retomarse el trabajo conjunto entre la comunidad, la familia y las escuelas. Primeramente retomar la relación entre estas instituciones para el beneficio de los niños, niñas y adolescentes. Al establecerse líneas de cooperación que tengan como objetivo minimizar la ocurrencia de la violencia, como mecanismos de inclusión social que generen cambios beneficiosos a las localidades y se traduzcan en ambientes seguros a largo plazo. Cabe destacar la importancia de involucrar a los organismos de seguridad, competentes, para el diseño de estas actividades que permitan resguardar la integridad de los alumnos.

De acuerdo a los razonamientos que se han venido realizando, no cabe la menor duda, para la autora, que el camino es la formación de líderes escolares como vía de orientación, guía, acompañar a sus pares y ser actor fundamental de apoyo al docente en la formación ciudadanas y ciudadanos con una cultura de paz.

## REFERENCIAS

- Abramovay, M. (2005). *Violencia en las escuelas: un gran desafío*. Revista Iberoamericana de Educación No. 38.
- Baiz, R. (2009). *Violencia Intrafamiliar en el ordenamiento Jurídico Venezolano*. Segunda edición. Venezuela: Editores Hermanos Vadell
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.453, Marzo 3, 2000.
- Dewey, J. (1957). *Democracia y Educación: Una Introducción a la Filosofía de la Educación*. Primera Edición. Buenos Aires: Losada.

CULTURA DE PAZ EN LA FORMACIÓN DE LÍDERES ESCOLARES  
Ginoid Nazareth Franco Sánchez  
p.p. 99-106

*Ley Orgánica de Protección al Niño, Niña y Adolescentes*. Gaceta Oficial 5.859 Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela, Diciembre 10, 2007.

Perdomo, G. (2011) *Violencia en las Escuelas*. Temas de formación Sociopolítica. Venezuela: Centro Gumilla.

Soriano, R. (1999). *Sociología del Derecho*. España: Ariel.